



---

**X PERIODO DE SESIONES  
BOLMUN – OR 2017**

## **GUÍA DE PARLAMENTO DE RELIGIONES**

### **1. ¿Qué es el foro?**

El foro de parlamento de religiones, es uno de los nuevos foros que se implementa en el presente modelo de Naciones Unidas BOLMUN – OR. En este foro los participantes representan a una religión y no así un país o personaje. Los representantes deben adoptar los postulados, creencias y normas de la religión a la que representan y no así una percepción de carácter personal. Su papel en el foro es defender los ideales de su religión respecto al tópico a tratar, pero sin vulnerar a los ideales de los otros representantes.

### **2. Principales aspectos**

Para poder tener un desarrollo óptimo en el foro se debe tomar en cuenta El Parlamento Mundial de Religiones o Parlamento de las Religiones del Mundo, una organización internacional no gubernamental de diálogo interreligioso y ecuménico que nació en Chicago, Estados Unidos. Esta fue la primera vez en la historia humana que se intentó crear un foro de diálogo entre todas las religiones mundiales.

Sin embargo, no fue hasta 1988 que se formó el Consejo del Parlamento Mundial de Religiones que preparó el congreso de 1993 en celebración al centésimo aniversario del Parlamento

Otros congresos del Parlamento han sido en: Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 1999, Barcelona, España, 2004, Monterrey, México, 2007 y Melbourne, Australia, 2009.

Además de tener conocimiento de las múltiples reuniones, se debe tener un conocimiento amplio de las percepciones individuales de cada religión.



---

## X PERIODO DE SESIONES BOLMUN – OR 2017

### 3. Normas de Comportamiento

Las normas de procedimiento del foro son semejantes al de cualquier otro, mociones, puntos y otros tienen la misma utilidad que en los otros foros, salvo algunos aspectos los cuales son:

**Denominación de los participantes.** Los miembros del foro al ser representantes de una religión específica, deberán dirigirse a los otros miembros por la religión a la que representan, en este entendido el uso de primera persona está totalmente prohibido. Cualquier falta será acreedora de una llama de atención o amonestación.

**Contacto entre los participantes.** Al igual que en otros foros, está totalmente prohibido el contacto directo entre los participantes con asesores, mesa, embajadores y otros. Cualquier falta será acreedora de una llamada de atención o amonestación.

**Otros.** Cualquier otro aspecto relacionado con las normas de comportamiento consultar el protocolo general.

### 4. Desarrollo del foro

La dinámica del foro es como cualquier otro, se procederá con una moción para estipular el tiempo y posteriormente la lista de oradores, ambas deben ser sometidas a voto y secundadas. Posteriormente se procederá con el debate según lo estipula el Protocolo General. En el caso de este foro no se realizará una resolución y no se entregará una posición oficial, sino un manifiesto individual de cada religión. Este manifiesto debe reflejar las peticiones que tiene cada religión respecto al tópico a tratar.



---

**X PERIODO DE SESIONES  
BOLMUN – OR 2017**

## **5. Manifiesto**

El manifiesto es el documento que muestra y representa el pensamiento de cada religión, consta de tres partes: Cronología histórica, Perspectiva de la religión respecto al tópico y Antecedentes de la religión respecto al tópico.

Este debe ser realizado de manera individual por cada representante. El mismo que se debe presentar con una semana de anticipación.

El formato del manifiesto es el siguiente:

- **Cronología histórica:**

Esta sección solo debe ocupar una página y relatar de manera cronológica (por años exactos), los sucesos históricos de la religión.

- **Perspectiva de la religión respecto al tópico:**

El contenido de esta sección refleja la postura, opinión e interés de la religión en relación al tópico a tratarse, debe estar basado en documentos, escritos y otros similares que fundamenten la posición basados en la respectiva religión.

- **Antecedentes de la religión respecto al tópico:**

Entorno al tópico a tratarse los antecedentes se refieren a hechos, opiniones y acciones previamente tomadas por los que profesan la respectiva religión.